



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 620

LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que de acuerdo al contenido de los artículos 57 de la Constitución Política del Estado; 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 77 de nuestro Reglamento General, la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, inició su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional el día primero de marzo del año en curso, mismo que por mandato constitucional y legal da término el día de la fecha, 30 de junio del presente año.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo señalado por las disposiciones legales correspondientes, se requiere decretar formalmente la clausura de este Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de esta Soberanía Popular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Clausura hoy jueves 30 de junio del año 2016, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION.

D A D O en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA



SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO



MANUEL NAVARRO GONZALEZ

DIPUTADA SECRETARIA



MA. ELENA NAVA MARTINEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO